

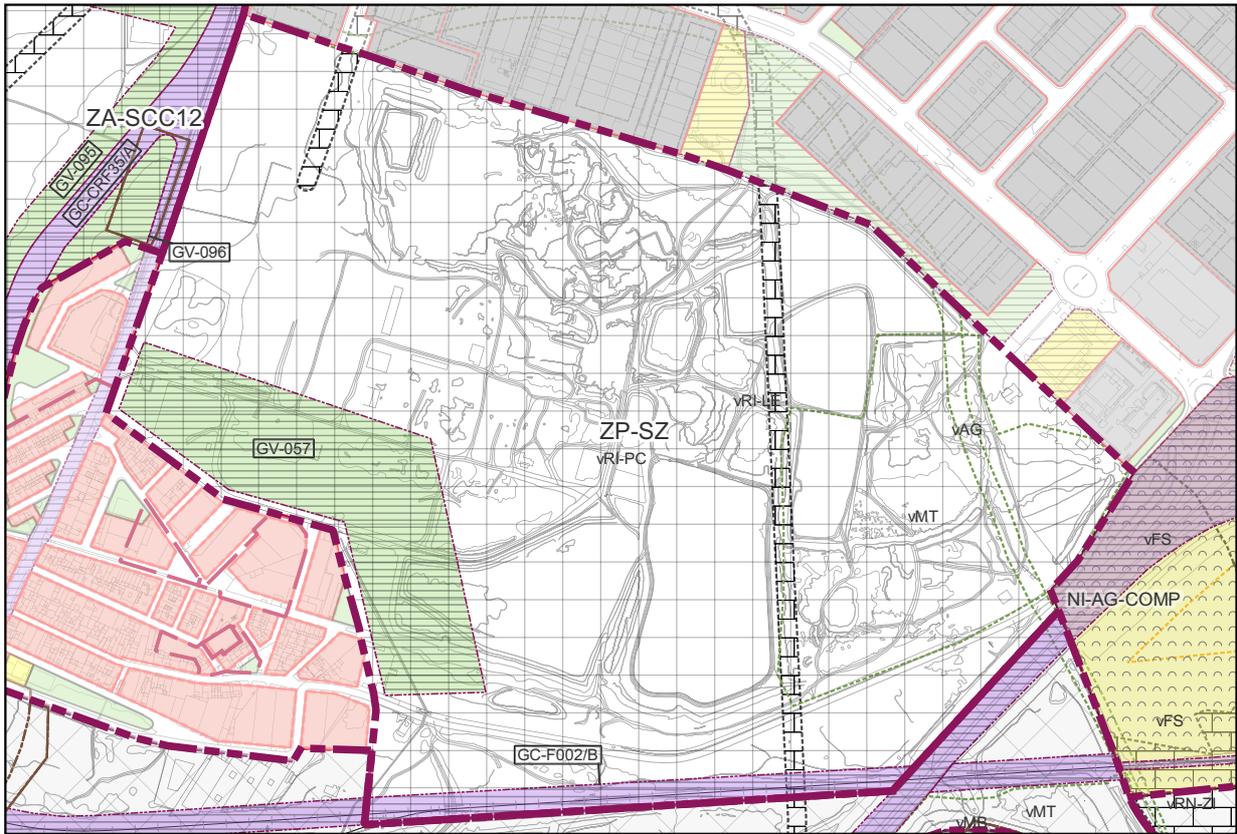


PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE CARTAGENA	Uso Global Industrial	FICHA DE PLANEAMIENTO	Nº 028
	Categoría Urbanizable Sectorizado	Código del Ámbito SZ	
Sector Z			
Tipo de instrumento de desarrollo Plan Parcial	Aprovechamiento resultante 0,3234	Aprovechamiento de referencia 0,30000	
SUPERFICIES			
Ámbito			717.124,02
Computable a efectos de aprov. (m <sup>2</sup> s)			688.168,88
Ámbitos sin Sistemas Generales (m <sup>2</sup> s)			638.372,73
Sistemas Generales adscritos/ vinculados (m <sup>2</sup> s)	GC	16.880,56	78.751,29
	GI	0	
	GQ	0	
	GV	61.870,73	
Edificabilidad máxima (m <sup>2</sup> e)	R	0	206.450,66
	T	51.612,67	
	I	206.450,66	
	Otros	0	
Edificabilidad mínima (m <sup>2</sup> e)	R	0	0
	T	0	
	I	0	
	Otros	0	
<b>Objetivos/Criterios</b>			
Se establece como uso preferente obligatorio el industrial productivo.			
<b>Otras consideraciones</b>			
Se establecerá una banda de protección en el interior de todo el perímetro del sector de 100 metros de anchura que deberá arbolarse en su totalidad, tolerándose en ella la ubicación de las oficinas propias de la instalación o viviendas de vigilancia y aparcamientos.			
La parcela mínima se fija en 50.000 m <sup>2</sup> .			
Las aguas residuales industriales deberán ser tratadas adecuadamente mediante sistemas de depuración, oportunamente aprobados por los organismos competentes en la materia, antes de ser vertidas a cualquier red de carácter general, al terreno, a cauce público o al mar.			

**Otras consideraciones**

La aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo quedará condicionada a la justificación de la pérdida de condición de suelo contaminado según lo establecido en la normativa de aplicación sobre esta materia.

SITUACIÓN DEL SECTOR



SITUACIÓN SISTEMAS GENERALES VINCULADOS/ADSCRITOS

